



AYUNTAMIENTO
DE
SOTO DEL REAL
(MADRID)

SALIDA DE DOCUMENTOS

Nº Día.....

Mes..... 20.....

Convenio para la Recepción de la E.U.C.C. "Cierro Chico"

En Soto del Real, a 12 de abril de 2019

REUNIDOS

De una parte: Don Juan Lobato Gandarias Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soto del Real cuyos demás datos personales no se hacen constar por razón de su cargo.

Y de otra: Don Flemming Helsted Pedersen , mayor de edad, casado, Ingeniero, con domicilio en Soto del Real, (Madrid), Cierro Chico, Calle Neptuno , y con NIE X 0921729 G

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación del Ayuntamiento de Soto del Real, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con lo previsto en los artículos 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, artículo 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 30 de la Ley 2/2003 de 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid,

El segundo en nombre y representación de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Cierro Chico en su condición de presidente de la misma. En adelante la EUCC.

Asiste al presente acto el Secretario General del Ayuntamiento quien da fe del acto.

EXPONEN

I. La EUCC viene desarrollando con normalidad sus labores de mantenimiento y conservación en su ámbito de competencias de acuerdo con la normativa vigente.

II. Que el objeto de la EUCC es, entre otros, atender a los servicios de conservación y mantenimiento de aceras, viales, mobiliario urbano, señalización, agua, saneamiento, alumbrado, zonas verdes, espacios libres, etc.

III. Que en base a reiterada jurisprudencia y doctrina el fin último de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación es la recepción por parte del Ayuntamiento del Municipio en que se encuentra su ámbito de actuación de los servicios que prestan en calidad de Entidades Colaboradoras.

IV. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la recepción de las obras de urbanización corresponderá al Ayuntamiento, de oficio o a instancia de la persona responsable de la ejecución, conservación y entrega de dichas obras.

V. Considerando que quedan pendientes de ejecutar unas obras que afectan a las aceras y los viales en las que el Ayuntamiento tiene la consideración de interesado atendida la ulterior recepción de la que será objeto la urbanización, es por lo que el Ayuntamiento participará en su ejecución mediante el presente Convenio de colaboración, suscrito al amparo de lo consagrado en el artículo 88 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la finalidad de arbitrar el mecanismo eficaz que posibilite la ejecución de dichas obras, y que se habrá de regir por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: OBRAS PENDIENTES.

*En la actualidad se encuentran pendientes de ejecutar en la urbanización de referencia las obras de mejora y renovación de las aceras y viario, según el informe emitido por parte de los servicios técnicos municipales de fecha Enero de 2018, que se adjunta como **Anexo Nº1** al presente Convenio.*

SEGUNDA: OBRAS CORRESPONDIENTES A LAS ACERAS Y CALZADA EN TODO EL ÁMBITO DE LA URBANIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LAS ORDENANZAS VIGENTES.

1.- Actuaciones de uniformidad de las aceras y asfaltado.

*El coste total de las obras de remodelación integral de la urbanización consistente en el saneado y asfaltado de las calzadas y la demolición y el acondicionamiento de las aceras actuales y construcción de unas nuevas se estima según proyecto en 292.029,32 € (doscientos noventa y dos mil veintinueve con treinta dos euros) IVA e impuestos incluidos conforme el cuadro de mediciones y precios que se detallan en el proyecto inicial elaborado por el Ayuntamiento y que se adjunta como **Anexo Nº2** a este Convenio.*



AYUNTAMIENTO
DE
SOTO DEL REAL
(MADRID)

SALIDA DE DOCUMENTOS

Nº Día.....

Mes..... 20.....

La cantidad final a considerar se establecerá teniendo en cuenta el presupuesto final del proyecto, así como la posible baja que se pudiera establecer a la hora de licitarlo entre distintos contratistas y las posibles partidas de liquidación de la obra final. Es decir el precio a abonar por la EUCC será el correspondiente al 75% del coste final de la facturación de las obras ejecutadas. Por su parte, el Ayuntamiento aportará el 25% del mencionado coste, así como la gestión y seguimiento de la ejecución de las mencionadas obras mediante concurso público, atendido que en su estado final las calzadas y las aceras serán de titularidad pública.

La cantidad que aportará la EUCC será satisfecha al Ayuntamiento en los plazos que se indican en la estipulación cuarta de este Convenio.

Las obras de acondicionamiento de las aceras y calzada se ejecutarán en todas las calles de la Urbanización Cierro Chico, y el plazo será el que a tal fin señalen los técnicos municipales y, en su defecto como máximo el de 3 años, desde la firma de este Convenio.

Si se produjera un exceso en las obras que sobrevenida mente desearan ambas partes llevar a cabo, y éstas no se hubieran recogido en el proyecto técnico inicial, podrá acordarse de mutuo acuerdo entre Ayuntamiento y EUCC la realización de las mismas a través de un acuerdo establecido por comisión paritaria, en el que se considerará la posibilidad de que los porcentajes a abonar por cada una de las partes, así como la forma de pago, sean en las mismas condiciones que los del principal.

TERCERA: RECEPCIÓN FORMAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y CESIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

La fecha del inicio de la conformidad técnica para la recepción de las obras de urbanización será el día 1 de enero del año siguiente a la finalización de las obras A tal fin deberá constar el oportuno informe favorable por parte de los servicios técnicos municipales y levantarse el acta que corresponda. A partir de esa fecha el Ayuntamiento asumirá las tareas de conservación y mantenimiento de los viales objetos de este convenio.

No obstante lo dispuesto anteriormente, dicha recepción tendrá en todo caso la consideración únicamente de conformidad técnica, quedando pendiente la formalización definitiva y plena de la urbanización, que queda condicionada a que se satisfaga el último pago a favor del Ayuntamiento, que según se fija en el convenio será con fecha 30 de abril de 2025, momento en el que se formalizará la completa y total recepción de la urbanización.

De conformidad con lo señalado en el artículo 135 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, de la recepción formal de las obras se levantará un acta, que será

firmada por el funcionario técnico facultativo designado por el Alcalde, el facultativo encargado de la dirección de las obras, la persona o entidad, pública o privada, responsable de la ejecución y el presidente de la EUCC. A este Acta se adjuntará la documentación del programa de control de calidad establecido para la obra y en la misma se hará constar su cumplimiento.

En el momento de la recepción las obras deberán encontrarse en buen estado y deberán haber sido ejecutadas con arreglo a las prescripciones previstas, el funcionario técnico designado por el Alcalde las dará por recibidas, haciéndolo constar en el acta levantada al efecto.

Una vez sea levantada la correspondiente acta, en caso de que fuera necesario se remitirá al Registro de la Propiedad certificación administrativa de la misma, a los efectos de la práctica de las inscripciones procedentes conforme a la legislación hipotecaria, todo ello al amparo de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como en el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

A partir del momento de la recepción expresa establecida en los párrafos anteriores, la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de aceras, viales, mobiliario urbano, señalización, saneamiento, alumbrado, zonas verdes y espacios libres serán por cuenta del Ayuntamiento.

Desde el momento del levantamiento del acta de conformidad técnica y hasta la completa recepción formal, la responsabilidad por daños que pudieran causarse a terceros en la urbanización objeto de la recepción será responsabilidad del Ayuntamiento.

En el momento de realizarse futuras modificaciones de las normas subsidiarias o la realización de un Plan General de ordenación Urbana, estas nuevas circunstancias quedarán reflejadas en las nuevas fichas urbanísticas de la EUCC.

CUARTA: FORMA DE PAGO DE LAS APORTACIONES DE LA URBANIZACIÓN.

La urbanización llevará a cabo el pago del importe acordado y que inicialmente se estima en una cantidad de 197.119,58 euros (que corresponde al 75% del coste estimado en el proyecto previo más una estimación de un 10% de baja en el concurso sobre la cantidad global de 292.029,32 euros), previa liquidación del Ayuntamiento, en 5 pagos parciales de cantidades iguales antes de las siguientes fechas:

- 30 de Junio de 2021
- 30 de Junio de 2022
- 30 de Junio de 2023
- 30 de Junio de 2024



AYUNTAMIENTO
DE
SOTO DEL REAL
(MADRID)

SALIDA DE DOCUMENTOS

Nº Día.....

Mes..... 20.....

- 30 de Abril de 2025

La obligación de realizar el pago será con carácter exclusivo de la EUCC. En caso de que alguno/s de sus miembros incumpla/n sus obligaciones de pago con ésta, la EUCC podrá traspasar su derecho de cobro al Ayuntamiento para que éste pueda proceder por la vía de apremio.

QUINTA: DISOLUCIÓN DE LA EUCC.

De conformidad con lo previsto Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística en relación en relación con la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la EUCC procederá a su disolución.

Dicha disolución se tramitará de conformidad con la normativa referenciada en el apartado anterior y se inscribirá en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad de Madrid, todo ello de conformidad con la Resolución de 9 de diciembre de 2009, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación de los expedientes correspondientes a diversos procedimientos, y la Resolución de 29 de abril de 2010, por la que se rectifican los errores materiales advertidos en el impreso de solicitud de Registro de Entidades Urbanísticas.

Las cuotas que hasta ese momento estuvieran pendientes de ser satisfechas serán exigibles por el Ayuntamiento mediante vía de apremio conforme estable el artículo 137 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEXTA: COMISIÓN PARITARIA DE SEGUIMIENTO.

Las partes crearán una comisión paritaria para el seguimiento de la aplicación de este Convenio, la cual estará compuesta por al menos cuatro miembros, dos por cada parte. Por parte de la EUCC, la representación la ostentarán el Presidente y Vicepresidente de la EUCC, o las personas designadas por éstos. Por parte del Ayuntamiento, habrán de ser personas que ostenten las facultades legales de representación de la Corporación Local.

Adicionalmente las partes podrán requerir la presencia de cuantos técnicos consideren necesarios para la evaluación del seguimiento del grado de desarrollo del presente Convenio. La comisión podrá ser convocada por cualesquiera de las partes siempre que se haga por escrito y con al menos una semana de antelación.

SEPTIMA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

El presente Convenio tiene carácter administrativo, por lo que para la resolución de conflictos que pudieran suscitarse, las partes se someten a la jurisdicción contencioso administrativa.

OCTAVA: APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DEL CONVENIO.

La EUCC someterá a la aprobación de su Asamblea General el presente convenio para la Recepción de la EUCC, y una vez se haya notificado al Ayuntamiento el correspondiente acuerdo, se aprobará por parte del Pleno del Ayuntamiento.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado ejemplar en todos y cada uno de los folios que lo componen impresos a una sola cara, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ilmo. Ayuntamiento de Soto del Real

Por la EUCC

D. Juan Lobato Gandarias

D. Flemming Helsted Pedersen

El Secretario General del Ilmo. Ayuntamiento de Soto del Real

D. Fernando Pérez Urizarna



Ayuntamiento Soto del Real

Nº EXPE. MUNICIPAL / FECHA ENTREGADA		Nº INFORME TÉCNICO	
DESCRIPCIÓN	ESTADO DE PAVIMENTACIÓN URBANIZACIÓN "CIERRO CHICO"		
DIRECCIÓN	URBANIZACIÓN CIERRO CHICO		
SOLICITANTE	AYUNTAMIENTO		
AUTOR DEL PROYECTO / TITULACIÓN			
FECHA DE VISADO			
PREBUJETO EJECUCIÓN MATERIAL			
CLASIFICACIÓN DE SUELO	SUELO URBANO		

CONTENIDO DEL INFORME:	

Tras la visita efectuada el mes de Enero de 2.018, ha podido comprobarse el estado de pavimentación de las calles conformantes de la Urbanización Cierro Chico, formada por 5 calles (Saturno, Jupiter, Marte, Neptuno y Urano), a 4 de ellas se accede desde la calle Camino de los Arrieros y a la calle Urano desde la Avda. de Miraflores.

Todas las calles tienen la misma sección, que consta de aceras de 1 m a ambos lados y una calzada de 6 m, la longitud de las calles varía de entre los 150 m hasta los 300 m.

Las aceras están realizadas con hormigón impreso, que se encuentra en grandes tramos deteriorado por el paso del tiempo. Esto hace necesario su reparación y mejor aún, su sustitución por una pavimentación más moderna, que tenga una mayor durabilidad, como el adoquín prefabricado. También encontramos que los vados de entrada de vehículos no tienen el bordillo rebajado, con lo que es necesario adaptarlos a la normativa, rebajando bordillos o en su caso sustituir los bordillos actuales por otros que tengan accesibilidad plena.

La pavimentación de la calzada está formada por una capa de aglomerado asfáltico con un estado muy defectuoso en todas las zonas de la urbanización, con numerosas grietas y zonas con baches por la desaparición de la capa de aglomerado. Es por tanto necesario fresar y reponer la capa de aglomerado en su totalidad, poniendo a cota tapas de alcantarillado y agua potable, así como actualizar los badenes reductores de velocidad para adaptarlos a la normativa existente.

Se han tomado datos del acerado y hay unos 2.100 m² para reponer y en cuanto al firme de las calles es de 6.250 m² a sustituir el aglomerado.

Es necesario también la renovación de la obra civil del alumbrado público.

El presupuesto estimado para toda la actuación se prevé en 242.000 €, sin contar el IVA.

ECHAZA DE PARRA, HAZM DEL CENFER C.A.D.
 30150724-3637427-53776284-130373031033-ADDA
 19/03/2019
 Cédula Sanitario de Verificación No.: 2888801000-2765008-6-2767-67-5410

U.S. NO. 2008-01

GENERAL.



Ayuntamiento Soto del Real

CONCLUSIONES:

Por tanto y por lo anteriormente expuesto se estima necesario proceder a la renovación de la pavimentación de las aceras y calzadas en las condiciones indicadas en el apartado anterior, cuya definición detallada debe pasar por un Proyecto de Ejecución, que recoja todas y cada una de las actuaciones necesarias.

Soto del Real, a 11 de Enero de 2019.

PROYECTO PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN "CIERRO CHICO"

Cod.	Ud.	DESCRIPCIÓN	Medición	Precio Unit.	Importe
CAPITULO 1.-TRABAJOS PRELIMINARES					
01.01.10	m ²	Demolición y levantado de acera de baldosa de hormigón con solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor, por medios mecánicos, incluso carga para transporte a gestor autorizado o lugar de acopio.	2.084,00	4,10 €	8.544,40 €
01.01.20	m	Demolición y levantado de bordillo de hormigón de ancho inferior a 10 cm y cimientos de hormigón en masa, de espesor variable, por medios mecánicos incluso carga para transporte a gestor autorizado o lugar de acopio.	2.084,00	1,28 €	2.667,52 €
01.01.30	m ²	Fresado (por cm de espesor) de firme de mezcla bituminosa en caliente, incluso limpieza, barrido y carga para transporte a gestor autorizado o lugar de acopio.	31.260,00	0,52 €	16.255,20 €
01.01.40	m	Corte de 5 cm de pavimento asfáltico con maquinaria de corte de aglomerado.	2.084,00	1,28 €	2.667,52 €
01.01.50	m ²	Saneo de firme de hasta 50 cm con 25 cm de hormigón HM-20 y suelo seleccionado compactado al 100% del Proctor Modificado, incluso demolición y excavación, con retirada a vertedero de los productos de la demolición y excavación, incluso canon de vertedero, totalmente terminado.	68,80	20,45 €	1.406,96 €
CAPITULO 2.- DRENAJE					
02.01.10	ud.	Sumidero para recogida de pluviales en calzada, de dimensiones interiores 30x40 cm y 50 cm de profundidad, realizado sobre solera de hormigón en masa HM-20 Tmáx.20 de 10 cm de espesor, con paredes de fábrica de ladrillo perforado ordinario de 1/2 pie de espesor, sentados con mortero de cemento, enfoscada y bruñida interiormente con mortero CSIVW2, incluso rejilla de fundición de 30x40x30 cm, c on marco de fundición dúctil, enrasada al pavimento y recibido a tubo de saneamiento.	5,00	132,52 €	662,60 €
02.01.20	ud.	Rejilla/Marco fundición dúctil D=30x40x3 cm	-	48,71 €	- €

PROYECTO PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN "CIERRO CHICO"

Cod.	Ud.	DESCRIPCIÓN	Medición	Precio Unit.	Importe
02.01.30	ud.	Arqueta ciega de 1 x 1 m de dimensiones interiores con tapa de hormigón armado de 20 cm de espesor fabricada con HM-20, totalmente terminada.	-	125,50 €	- €
CAPITULO 3.- PAVIMENTACIÓN					
CAPITULO 3.01.- PAVIMENTO DE ACERAS					
03.01.10	m ²	Pavimento de adoquín prefabricado de hormigón bicapa en color rojo, de forma rectangular de 20x10x8 cm, colocado sobre base de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor, incluso material de base para cota de nivelación, si fuese necesario, mortero de asiento y rejuntado con arena, totalmente terminado.	2.084,00	26,58 €	55.392,72 €
03.01.20	m	Régola R2 de hormigón bicapa, de color gris, de 25 cm de base y 11/14 cm de altura, colocado sobre solera de hormigón en mas a HM-20/B/20/lta de 20 cm de espesor, incluso excavación, hormigón de asiento, y rejuntado con mortero, totalmente terminado.	2.084,00	11,63 €	24.236,92 €
CAPITULO 3.02.- FIRMES					
03.02.10	m ²	Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 SURF D (D-12) en capa derodadura de 5 cm de espesor, con áridos con desgaste de los ángeles <25, extendida y compactada, incluido filler de aportación y betún B50/70. Totalmente terminada.	6.252,00	7,50 €	46.890,00 €
03.02.20	m ²	Riego de adherencia, con emulsión bituminosa catiónica C60B3 ADH (ECR-1) con una dotación de 0,50 kg/m2, incluso barrido y reparación de la superficie.	6.252,00	0,33 €	2.063,16 €
03.02.30	ud.	Ejecución de badenes según normativa técnica vigente	18,00	500,00 €	9.000,00 €

PROYECTO PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN "CIERRO CHICO"

Cod.	Ud.	DESCRIPCIÓN	Medición	Precio Unit.	Importe
CAPITULO 4.- SERVICIOS AFECTADOS					

04.01.10	ud	Recrecio de arqueta o pozo de registro hasta la cota del pavimento en calzada, incluso desmontaje de tapa y cerco metálico existente para su recolocación, cortes, ajustes y limpieza. Totalmente terminado	27,00	68,29 €	1.843,83 €
04.01.20	ud	Recrecio de arqueta o pozo de registro hasta la cota del pavimento en acera, incluso desmontaje de tapa y cerco metálico existente para su recolocación, cortes, ajustes y limpieza. Totalmente terminado	51,00	25,43 €	1.296,93 €
04.01.30	PA	Partida alzada para la eliminación de tocones de los arboles que sea necesario cortar,incluso arranque, carga, transporte a vertedero y canon de vertido. Totalmente terminado	-	2.575,00 €	- €

CAPITULO 5.- SEÑALIZACIÓN					
CAPITULO 5.1.- SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL					

05.01.10	m	Marca vial reflexiva continua/discontinua de color blanco, de 40 cm de ancho, ejecutada con pintura acrílica en base acuosa con una dotación de 900 gr/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 500 gr/m2, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento.	30,00	1,15 €	34,50 €
05.01.20	m ²	Pintura reflexiva blanca acrílica en base acuosa con una dotación de 900 gr/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 500 gr/m2 en cebreados, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento	21,60	8,33 €	179,93 €

PROYECTO PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN "CIERRO CHICO"

Cod.	Ud.	DESCRIPCIÓN	Medición	Precio Unit.	Importe
05.01.30	m ²	Pintura reflexiva blanca acrílica en base acuosa con una dotación de 900 gr/m ² y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 500 gr/m ² , en símbolos y flechas, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento.	18,40	10,16 €	186,94 €
05.01.40	ud.	Señalización badenes según normativa reglamentaria	18,00	400,00 €	7.200,00 €
CAPITULO 5.2.- SEÑALIZACIÓN VERTICAL					
05.02.10	ud.	Señal triangular de lado 70 cm, reflexiva nivel I (E.G.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada.	2,00	108,32 €	216,64 €
05.02.20	ud.	Señal circular de diámetro 60 cm, reflexiva nivel I (E.G.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada.	6,00	117,86 €	707,16 €
05.02.30	ud.	Señal cuadrada de lado 60 cm, reflexiva nivel I (E.G.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada.	8,00	121,67 €	973,36 €
05.02.40	ud.	Señal octogonal de doble apotema 60 cm, reflexiva nivel I (E.G.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada.	3,00	117,47 €	352,41 €
05.02.50	ud.	Panel señalizador para nombre de calle de 480x420 mm, en chapa galvanizada 1,8 mm, con pliegue de 25 mm a 90º en todo el contorno con señalítica y caracteres en pintura exterior, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, totalmente colocado.	6,00	92,41 €	554,46 €
05.02.60	ud.	Desmontaje de poste y panel existente, incluso carga y transporte al casilla municipal del Ayuntamiento.	12,00	12,57 €	150,84 €

PROYECTO PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN "CIERRO CHICO"

Cod.	Ud.	DESCRIPCIÓN	Medición	Precio Unit.	Importe
05.02.70	ud.	Espejo convexo para tráfico circular de Ø 60 cm, resistente a impactos y agentes meteorológicos, con carcasa de polipropileno, incluso luna de vidrio, poste de tubo galvanizado y cimentación o elementos de anclaje a punto fijo, colocado.	-	78,82 €	- €
CAPITULO 6.- GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN					2.201,76 €
06.01.10	PA	Partida alzada para gestión de residuos de construcción y demolición.	1,00	2.201,76 €	2.201,76 €
CAPITULO 7.- SEGURIDAD Y SALUD					3.713,72 €
07.01.10	PA	Partida alzada para Seguridad y Salud	1,00	3.713,72 €	3.713,72 €
CAPITULO 9.- OBRA CIVIL ALUMBRADO PUBLICO					13.412,75 €
09.01.10	ud.	Arqueta adosada a columna o báculo, de dimensiones interiores 0.40x0.40x0.60, realizada en fabrica de ladrillo perforado, enfoscada interiormente, provista de cerco y tapa de fundición de hierro de dimensiones 0.40x0.40 m. Incluso excavación y transporte de productos sobrantes a vertedero.	34,00	56,80 €	1.931,20 €
09.01.20	m	Tubo de PVC flexible corrugado doble capa con interior rígido liso, resistencia al impacto grado4 (EN 50.086-1), IP67 estanco según UNE 20.324 (EN 60.529), diametro nominal 63mm. incluso parte proporcional de cajas de derivación, accesorios, cinta señalizadora y elementos de fijación. Cumplirá todas las normativas y demas especificacions indicadas en el Pliego de Condiciones y por Dirección Facultativa. Completamente instalado y funcionando.	2.102,00	1,80 €	3.783,60 €
09.01.30	m ³	Excavación en cajado de Acerados y carga de productos por medios mecánicos, para formación de la nueva explanación, en cualquier clase de terreno (excepto roca) medida sobre perfil, incluso perfilado manual de fondo de excavación sin transporte totalmente limpia y terminada, incluso todos los medios auxiliares de protección, balizamiento, adecuación de accesos etc. (vallas, chapas, conos, boyas,...) que sean necesarios a juicio de la DF	1.042,00	4,50 €	4.689,00 €

PROYECTO PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN "CIERRO CHICO"

Cod.	Ud.	DESCRIPCIÓN	Medición	Precio Unit.	Importe
09.01.40	m ³	Formación de terraplén (coronación de Acerados) por medios mecánicos y en capas no superiores a 20 cm con suelos seleccionados procedentes de préstamos, incluidos estos, transporte, nivelación, humectación y compactación, según Pliego de Condiciones, medido sobre perfil, totalmente limpio y terminado, incluso todos los medios auxiliares de protección, balizamiento, adecuación de accesos etc. (valladas, chapas, conos, boyas,..) que sean necesarios a juicio de la DF	250,08	6,35 €	1.588,01 €
09.01.50	m	Apertura de zanja en pavimento de calzada, por medios manuales o mecánicos de dimensiones 0.40 m de ancho por 0.80 m de profundidad. Con 2-3-4 tubos de canalización decaplas de 90 mm de diámetro. Incluso relleno con material de la excavación, compactación, cinta señalizadora, y transporte de productos sobrantes a vertedero, incluso todos los medios auxiliares de protección, balizamiento, adecuación de accesos etc. (valladas, chapas, conos, boyas,..) que sean necesarios a juicio de la DF	30,00	14,60 €	438,00 €
09.01.60	ud.	Cimentación para columna de altura 6 a 10 m., con dimensiones 80x80x120cm., en hormigón HA-20/P/20/IIa, i/ demoliciones y excavaciones necesarias, pernos de anclaje de 70cm. de longitud y codo de PVC 90º de 63mm. de diámetro.	34,00	28,91 €	982,94 €
Importe total Proy. Pavimentación					189.399,48 €
Importe obra civil alumbrado					13.412,75 €
Suma					202.812,23 €
G.G. y B.I.					38.534,32 €
E. POR CONTRATA					241.346,55 €
IVA (21%)					50.682,78 €
TOTAL IMPORTE PROYECTO					292.029,32 €



